



# E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Expte. 41/2016

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamentos de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, vengo en dictar el siguiente:

**DECRETO.-** Con fecha 4 de mayo de 2016 mediante Decreto de Alcaldía se acordó iniciar mediante procedimiento restringido la contratación de la Gestión del Servicio de piscina municipal y explotación del Café-bar anexo, para la temporada de verano 2016.

Con fecha 30 de mayo de 2016, fue publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante.

Con fecha 7 de junio de 2016, habiendo transcurrido el plazo de 5 días para la presentación de solicitudes de participación en el procedimiento y tras la emisión de un escrito por parte del responsable del Registro en el que se certifica que no se ha recibido ninguna documentación con referencia al expediente 41/2016, esta Alcaldía, de conformidad con las competencias que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

## **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Declarar desierta la licitación tramitada mediante procedimiento restringido en el expediente 41/2016 para la contratación de la Gestión del Servicio de Piscina Municipal y explotación del Café-bar anexo, al no haberse recibido ninguna solicitud de participación en el mismo.

**SEGUNDO.-** Ordenar se inicie nuevo expediente de contratación para la gestión del Servicio de Piscina Municipal y explotación de un quiosco de helados, golosinas y bebidas, tramitándose mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, motivada al estar próxima la temporada de apertura de la piscina que hace precisa la reducción de plazos, solicitando oferta al menos a tres empresas capacitadas, si ello fuera posible de conformidad con el artículo 178 TRLCSP.

Lo mandó y firma el Alcalde-Pedáneo en Gamonal, a diez de junio de dos mil dieciséis, de todo lo cual, yo la Secretaria, CERTIFICO:

EL ALCALDE-PEDÁNEO,

LA SECRETARIA,